



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. 005-2015-DROC

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS UNIDADES ORGÁNICAS
DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES

Pereira, 10 de agosto de 2015



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

1. DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Se presenta la siguiente información del Instituto como entidad estatal contratante y las direcciones físicas y de correo electrónico donde los interesados y los proponentes serán atendidos y presentarán los documentos a que haya lugar.

- **Entidad contratante:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente.
- **Dirección:** Avenida Las Américas No. 98 – 25 Pereira.
- **Dirección, correo electrónico y teléfono interesados en el proceso de selección:** Los interesados en el actual proceso de selección, podrán presentar sus inquietudes y ser atendidos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 98 – 25 en la ciudad de Pereira. De igual manera, las podrán realizar en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, extensión 2631.
- **Dirección, correo electrónico y teléfono para potenciales proponentes:** Los potenciales proponentes interesados en presentar oferta en el actual proceso de selección, deberán presentar los documentos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 98 – 25 en la ciudad de Pereira. De igual manera, las inquietudes que se presenten las podrán realizar en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, extensión 2631.

2. OBJETO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento y reparaciones locativas en las Unidades Orgánicas de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a las cantidades de obra que se detallan en los siguientes cuadros, obras que se encuentran codificadas en cualquiera de las siguientes actividades del UNSPSC para cada grupo:

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLADAS DE LAS OBRAS REQUERIDAS

Grupo 1: Mantenimiento y reparaciones locativas sedes Regional Occidente: 72101507, 72121103, 72121400, 81101500.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
PEREIRA: AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 98-25			
1	DOMO ÁREA ADMINISTRATIVA: • Suministro e instalación de las ocho (8) láminas en policarbonato calibre 8 mm de la más alta resistencia, color similar al actual. • Suministro e instalación de la cinta de ventilación, U de remate, uniones en T y demás accesorios que se requieran (se debe cambiar todo lo existente).	Global	1,00
2	SALA DE NECROPSIA: Suministro e instalación de láminas de cielo raso, similar a las actuales y con pintura epóxica.	Unidad	3,00
	Ángulos en acero inoxidable AISI 304 calibre 14 (1.9 mm), de 2 x 2 pulgadas x 1.50 metros de longitud, Instalado con chazos y tornillos en acero inoxidable y recubierto los bordes exteriores con impermeabilizante de alta calidad.	Unidad	13,00
	Suministro e instalación media caña plástica entre el muro y el cielo raso.	MI	62,00
3	CUARTO ASEO PRIMERO Y SEGUNDO PISO: • Retiro cerámica actual, adecuación de la superficie para instalación de nueva cerámica. • Suministro e instalación de cerámica en formato entre 25 a 30 cms color blanco en su totalidad. • Los vértices en media caña. • Levantamiento muro de poceta a 50 cms, incluyendo piragua en aluminio.	Global	2,00
4	LÁMINAS CIELORASO: Suministro e instalación láminas de cielo raso similar a las actuales.	Unidad	100,00
5	HUMEDAD CONSULTORIOS PSICOLOGÍA, ODONTOLOGÍA Y BALÍSTICA: Picada de revoque afectado en forma de L a una altura de 60 cms hasta alcanzar el ladrillo, aplicación de impermeabilizante de alta calidad sobre el ladrillo. Revoque, estuco e impermeabilizante sobre el área intervenida.	M2	65,24
	Pintada de muros con pintura de la misma calidad de la actual y se aplicará en todo el área de las paredes afectadas en Psicología y Odontología. En Balística solo la parte afectada.	M2	26,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

6	HUMEDAD BALCÓN DIRECCIÓN SECCIONAL: Picar el piso a nivel de la placa, y sobre ésta aplicar impermeabilizante de la más alta calidad.	M2	2,25
	Mortero impermeabilizado, con bolado a lado y lado entre 8 a 10 cms con sus respectivos anclajes laterales. Debe quedar con ligera pendiente hacia los lados.	M2	2,50
	Instalación de cerámica altamente antideslizante para intemperie, aplicación de material en ranuras para exteriores de alta calidad.	M2	2,50
	Retiro de tapas del total de la fachada del balcón e instalación de nuevas tapas, aplicando impermeabilizante en la mezcla. Al final se debe hidrofugar con material impermeabilizante.	M2	5,00
	Recuperación de la parte inferior del balcón incluyendo el borde interno del auditorio, proyectando el cortagotera mínimo de 3 cms. Acabado en material altamente impermeabilizante y pintura para exterior.	M2	2,50
	Cambio de soporte superior de la puerta de la parte baja del balcón.	Unidad	1,00
7	TAPAS CAJAS DE REGISTRO ALMACÉN:	Unidad	2,00
	- Dos tapas, una de 48 cms x 76 cms y otra de 80 cms x 80 cms. - Instalar ángulo de 4 x 3/16" en todo el borde de las cajas. - Fabricación e instalación de las tapas, fabricadas con hierro y concreto de alta resistencia, con espesor que quede a nivel del piso, acabado en granito pulido y agarradera metálica central para movilidad.		
8	PISO Y PUERTA CUARTO DE GASES: Adecuar la superficie y aplicación de mortero a nivel actual. Se debe aplicar mortero de buena resistencia.	M2	4,10
	Arreglo parte de la puerta deteriorada.	Global	1,00
9	BANDEJAS EN LÁMINA ARCHIVO RODANTE BODEGA DE EVIDENCIAS: Lijada, tratamiento y pintada de las pestañas frontales de las gavetas, con pintura por inmersión hornear de alta resistencia, similar a la actual. Igual tratamiento solamente de las partes oxidadas de los partidores de las gavetas.	Unidad	19
	Limpieza estructura del mueble de las gavetas a intervenir, tratando y pintando la parte que sea necesaria.	Global	1
10	PISO PLANTA DE TRATAMIENTO: Sellamiento de fuga de agua, tanto interna como externa en MANHOLD de aguas domésticas, y cambio del tubo conector de la cámara de inspección al sistema de tratamiento.	Global	1
	Acondicionamiento del terreno y elaboración de mortero con hierro en las partes más alta y anchas en tres segmentos. El mortero debe quedar por debajo del nivel de las tuberías y pendiente hacia el extremo.	M2	16
11	RAMPA ACCESO SILLAS DE RUEDAS: Nivelación de la altura a nivel del piso, que facilite la circulación normal de las sillas.	Global	1
12	VIDRIO VENTANA PASILLO PRIMER PISO: Suministro e instalación vidrio ventanal del pasillo del primer piso, del mismo calibre y color a los existentes.	Unidad	1
SALA DE NECROPSIAS HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ – QUINDIO			
1	Rampas de acceso de la calle al andén y de éste a la sala de procedimientos, instalando 4 anclajes en hierro de 1/2 unidos con varilla de 3/8 en cada una. En la parte inferior con dilatación en la cual terminará el concreto. Medidas de 1.2 mts de ancho x 30 cms de fondo x altura a nivel (Se anexa registro fotográfico).	Unidad	2,00
2	Instalación de lavamanos quirúrgico que suministrará el Instituto. Se debe suministrar todos accesorios.	Global	1,00
3	Reubicación puntos hidráulicos del piso a la pared, altura entre 1.2 a 1.5 metros. Tratamiento del piso y pared en las mismas condiciones a las actuales (Se anexa registro fotográfico).	Unidad	2,00
4	Instalación de extractor que suministrará el Instituto. Los materiales eléctrico y de obra serán a cargo por el contratista.	Unidad	1,00
5	Suministro e instalación de puerta en aluminio en el área de servicios incluido el marco y chapa de seguridad, medidas de 1.95 x 0.69 mts.	Unidad	1,00
6	Acondicionamiento puertas en madera e instalación.	Unidad	2,00
7	Malla externa:		
	Templada de malla y cambio de todos los alambres de fijación al poste.	MI	47,00
	Suministro e instalación de concertina alta en la malla perimetral, incluyendo las varillas de soporte para su fijación.	MI	16,00
8	Preparación de superficie y aplicación de pintura en aceite de alta calidad en la parte interna del muro perimetral, con restauración de la parte fracturada, que incluye los postes. La alfajía se debe pintar con gris basalto. Medida muro de 47 mts x 0,45 mts. Medida muro fracturado de 4,0 mts x 0,45 mts.	M2	47,00
	Puerta de acceso en malla: Lijada total de la estructura y la malla, aplicación de anticorrosivo mínimo a 2 manos y aplicación de pintura gris de aceite.	M2	10,00
UNIDAD BÁSICA SANTA ROSA DE CABAL – HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL			
1	Tratamiento superficie deteriorada y pintada de fachada del frente.	M2	30,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

Grupo 2: Remodelación sistema de extracción sala de necropsias Unidad Básica de Cartago – Valle: 40101502, 40101600, 40101700, 40101900, 40141900, 81101600.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OBRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SALA DE NECROPSIAS UNIDAD BÁSICA DE CARTAGO – VALLE: CALLE 11 No. 12A – 02 BARRIO EL PORVENIR. - Remodelación mediante el suministro e instalación del sistema de extracción con su respectivo banco de filtros, el cual incluye la ductería, cableado eléctrico, obras civiles y todo lo necesarios para el correcto funcionamiento. - Las medida del recorrido de la ductería es de 9.5 metros, con intervención de dos muros en ladrillo con cerámica. - Área de la sala de necropsias es de 45,26 M2, por lo que el equipo deberá garantizar la adecuada extracción, teniendo en cuenta la resistencia del banco de filtros.	Global	1
OBSERVACIONES GENERALES PARA AMBOS GRUPOS: - El Instituto evaluará y adjudicará cada grupo de forma independiente, por lo que los interesados podrán presentar ofertas por cada uno o por los dos. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado a cada grupo, por lo que la oferta en el que se participe no podrá sobrepasar el presupuesto asignado a cada uno. El futuro contratista garantizará las medidas de seguridad industrial y protección de sus trabajadores, así como la puesta bajo su costo de todos los medios, andamios y herramientas que se necesiten para el cumplimiento del objeto contractual. EL INSTITUTO NO PRESTARÁ NINGÚN EQUIPO NI HERRAMIENTAS. - Las condiciones técnicas mínimas requeridas para la reparación y adecuación deben ser cumplidas por los interesados con la presentación de la oferta, y quien no cumpla con lo anterior no podrá continuar con el proceso de selección, entendiéndose que se trata de un objeto distinto al del objeto contractual (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Especificar en cada grupo el AIU, si aplica. - Todos los gastos de transporte de personal, de materiales que se necesiten y demás requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual serán por cuenta del contratista. - El futuro contratista y los trabajadores que vincule para el cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las medidas de seguridad para trabajos en alturas, si es necesario y seguridad industrial, por lo que deberán presentar las debidas certificaciones de competencia para trabajos en alturas si se requiere, sin lo cual quien salga adjudicado no podrá iniciar el objeto contractual. - El objeto contractual se realizar por parte del Contratista de lunes a sábado de 7:00 AM a 6:00 PM.			

3. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con base en el resultado del Estudio de Mercado No. 038-2014-GRAF-DROC, documento que junto con el estudio del sector económico hacen parte integral de los Estudios Previos del actual proceso de selección, se consideró procedente estimar el valor a contratar en \$42.000.000, por lo que para el actual proceso de selección se asignó dicho presupuesto de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, AIU e IVA incluidos, recursos asignados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. SIAF No. 2061 - SIIF No. 193315 del 15 de julio de 2015, dentro del rubro presupuestal; Cuenta 2 – Subcuenta 0 – Objeto 4 – Ordinal 5 1 – Recurso 10, expedidos por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, recurso incluido dentro del plan anual de adquisiciones de funcionamiento de la Regional Occidente para la vigencia fiscal 2015. Por lo anterior, el valor de la oferta para cada grupo no puede superar el presupuesto signado, por lo que se rechazará la que esté por encima del mismo.

- Para las obras del grupo 1 se asigna presupuesto por \$30.000.000 AIU e IVA incluido.
- Para las obras del grupo 2 se asigna presupuesto por \$12.000.000 AIU e IVA incluido.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el monto del presupuesto asignado al proceso de selección que supera el 10% de la menor cuantía del instituto, la contratación a realizar corresponde a la modalidad de selección abreviada, causal de menor cuantía, por lo tanto el proceso de selección y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de él, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como las otras disposiciones que regulen la contratación estatal y lo que se establezca en el pliego de condiciones definitivo.

5. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Atendiendo lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 ibídem, así como en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Versión M-MACPC-06 actualizada el 31/12/2014 y, con base al presupuesto asignado al proceso de selección, en el siguiente cuadro se relacionan los Acuerdos Comerciales Vigentes, y para cuáles aplica el actual proceso de selección.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO PROCESO SELECCIÓN	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EL ACUERDO APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	PLAZO GENERAL PARA PRESENTAR OFERTAS	PLAZO POR PLUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EL PAA O PARA BSCTU	OBSERVACIÓN
Canadá.	\$42.000.000	\$14.019.191.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial, y no incluye las entidades públicas de la rama judicial.
Chile.	\$42.000.000	\$14.019.191.000	NO	10	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial, y no incluye las entidades públicas de la rama judicial.
Estados Unidos.	\$42.000.000	\$14.645'862.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
El Salvador.	\$42.000.000	Sin límite	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	Se exceptúan las entidades estatales de la rama legislativa y judicial.
Guatemala.	\$42.000.000	Sin límite	SI	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No presenta límite en valor ni en tiempo para presentar ofertas.
Honduras.	\$42.000.000	Sin límite	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No incluye la rama judicial.
Estados AELC.	\$42.000.000	\$14.019.191.000	NO	10	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
México	\$42.000.000	\$19.480'239.000	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial, y no incluye las entidades públicas de la rama judicial.
Unión Europea	\$42.000.000	\$14.019.191.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial, y no incluye las entidades públicas de la rama judicial.
Comunidad Andina de Naciones CAN	\$42.000.000	Sin límite	SI	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No presenta límite en valor ni en tiempo para presentar ofertas.

OBSERVACIONES:

- Atendiendo lo indicado en el numeral 14 del Literal A4 – Anexo 4, correspondiente a la lista de excepciones de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si dentro del tiempo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se reciben por lo menos tres (3) solicitudes de MIPYMES de limitar el proceso MIPYMES nacionales con el cumplimiento de las condiciones legales, el futuro proceso de selección no estará sujeto a los Acuerdos Comerciales indicados con anterioridad.
- Si el proceso de selección no se limita a MIPYMES, éste quedará sujeto a los Tratados Internacionales o Tratados de Libre Comerciales para los que aplica, según el cuadro anterior.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES

Con base en lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto asignado es menor a US \$125.000 de los estados Unidos de América, el futuro proceso de selección se limitará a MIPYMES domiciliadas en cualquiera de los municipios de Risaralda, Caldas y Quindío, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Si en las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones se reciben por lo menos tres (3) solicitudes de MIPYMES de limitar el proceso a MIPYMES Regionales, según los departamentos indicados con anterioridad, las que se recibirán por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección.
- Con la solicitud se presentará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Mercantil, tal que el Instituto pueda verificar el domicilio.
- Certificación expedida por el representante legal de la MIPYME, el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o el contador de la empresa, donde consta que tiene el tamaño empresarial de conformidad con la Ley.
- Teniendo en cuenta que el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 define el tamaño empresarial para las micro, pequeña, mediana y gran empresa en función de uno o varios de los siguientes criterios; número de trabajadores totales, las ventas brutas anuales o el valor de los activos totales, y que las ventas brutas anuales será el criterio para efecto de los beneficios otorgados por el gobierno nacional, lo que tendrá que ser reglamentado por éste, y si a la fecha de presentación de la oferta lo anterior no ha sucedido, se tendrá en cuenta las definiciones indicadas en el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004 en cuanto al total de trabajadores y monto de los a activos, situación que se demostrará con el **Registro Único de Proponentes** que se adjuntará en la oferta, de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DRQC

- Para las microempresas; planta de personal no superior a 10 trabajadores y activos totales por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, excluida la vivienda.
 - Para las pequeñas empresas; planta de personal entre 11 a 50 trabajadores y activos totales entre 501 a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - Para las mediana empresas; planta de personal entre 51 a 200 trabajadores y activos totales entre 100.000 a 610.000 UVT vigentes (artículo 51 de la Ley 1111 de 2006).
- De limitarse el proceso de selección, las ofertas solo podrán presentarse por MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales conformadas únicamente por MIPYMES así como promesa de sociedad futura suscritas por MIPYMES.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales inscritas en la Cámara de Comercio, así como las extranjeras y los consorcios o uniones temporales constituidos para tal fin y que cumplan con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. El proponente deberá cumplir con los requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado, así:

7.1 Requisitos para participar

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes dentro del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a participar en éste y a los derechos surgidos del mismo (artículo 9º Ley 80/1993).
- Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso de selección.
- Las personas jurídicas que participen deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del proceso de selección, y acreditar que su duración no será menor a la del término de duración del contrato y un (1) año más.
- En el documento de constitución del consorcio o unión temporal, se designará la persona que para todos los efectos los representará.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título personal, de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.
- Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al Instituto, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. De igual manera, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, acompañada del poder legal del apoderado que lleve la vocería del consorcio o unión temporal que lo constituye como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes (**anexo 2**). Para las uniones temporales, si se aplican sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
- No podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Toda la información jurídica y financiera solicitada individualmente a los oferentes, debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 de responsabilidad fiscal.

7.2 Personas jurídicas nacionales

Deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del proceso de selección y su vigencia no puede ser menor al término de duración del contrato y un (1) año más, por lo que deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, objeto y razón social. En caso del representante estar limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato mediante los documentos exigidos por la Ley.

7.3 Personas naturales o jurídicas privadas extranjeras

Quando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán presentar documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia o representación legal, cuando a esto último hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlos judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

7.4 Profesiones libres

Si se trata de una persona natural con profesión liberal en el área de la Ingeniería Civil o Arquitectura según lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, acreditará tal condición con la copia de la tarjeta profesional que así lo acrediten, donde conste que tiene como mínimo cinco (5) años como profesional.

7.5 Proponente nacional que actúa a través de representante o apoderado

Acreditar mediante documento legalmente expedido ante autoridad competente que su representante o apoderado está facultado para actuar como tal. Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que la misma se encuentra legalmente constituida, mediante certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio; de ser representante o apoderado de persona natural, anexar la matrícula mercantil.

8. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTAS

Para el cierre del proceso de selección, entendido como el tiempo otorgado para la presentación de las ofertas, se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 2 “plazos” del Literal E “obligaciones de la entidad estatal derivada de los acuerdos comerciales, del manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando el plazo establecido cuando el Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado oportunamente, procedimiento que lo efectuó el Instituto desde el Orden Central en la página del SECOP el enero de 2015.

Como los Acuerdos Comerciales para los que aplica el actual proceso de selección no tienen límite de tiempo, el cierre será de dos (2) días hábiles después de vencido el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo, es decir, del **25 al 26 de agosto de 2015** hasta las 4:00 PM del último día, las que se **entregarán y depositarán únicamente** en urna cerrada que estará disponible en el área del Grupo Regional Administrativo y Financiero, en el segundo piso de la sede Regional Occidente, en la Avenida las Américas No. 98 – 25 en la ciudad de Pereira y deberán presentarla de la siguiente forma junto con el requerimiento de calidad, relacionando cada grupo claramente diferenciado según lo indicado en el objeto de este pliego.

9. PRECALIFICACIÓN

El actual Proceso de Selección no está sujeto a precalificación.

10. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tiempo determinado para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será de 60 días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de darse los siguientes documentos:

- Registro presupuestal del valor del contrato.
- Aprobación de la garantía única por parte del instituto, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través de la página www.contratos.gov.co, con lo que el contratista quedará notificado.
- Firma acta de inicio por corresponder a un contrato de obra.

11. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en el actual proceso de selección pueden consultar los estudios y documentos previos, el proyecto, el pliego definitivo y demás documentos relacionados con el mismo la página www.contratos.gov.co y físicamente en la oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 98 – 25 en la ciudad de Pereira.

12. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

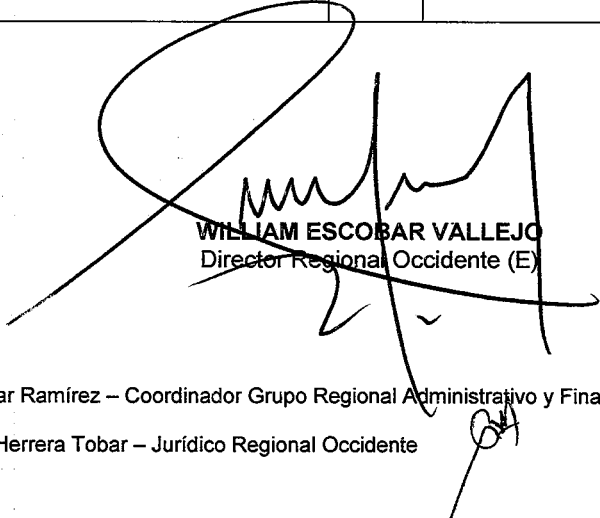
Todas las etapas del cronograma del proceso de selección y que requieran publicidad, se efectuarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP en la página www.contratos.gov.co

ÍTEM	ETAPA	DÍAS	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones en SECOP de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.	5	Días hábiles	10/08/2015	14/08/2015
2	Visitas técnicas – ver numeral 2.7	2	Días hábiles	11/08/2015	12/08/2015
3	Presentación observaciones a estudios previos y proyecto pliego de condiciones, de 8:00 AM a 5:00 PM.	5	Días hábiles	10/08/2015	14/08/2015
4	Evaluación observaciones, consideraciones y publicación acta en el SECOP, de 8:00 AM a 5:00 PM.	1	Día hábil	18/08/2015	18/08/2015



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 005-2015-DROC

5	Publicación resolución apertura, pliego de condiciones definitivo, anexos y minuta del contrato en SECOP, de 8:00 AM a 10:00 AM.	3	Días hábiles	20/08/2015	24/08/2015
6	Observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta las 12:00 M del último día.	2	Días hábiles	20/08/2015	21/08/2015
7	Publicación adenda en el SECOP, de ser necesario, de 7:00 AM a 7:00 PM.	1	Día hábil	24/08/2015	24/08/2015
8	Manifestación interés en participar, hasta las 4:00 PM del último día.	3	Días hábiles	20/08/2015	24/08/2015
9	Cierre proceso de selección y presentación ofertas hasta las 4:00 PM del último día.	2	Días hábiles	25/08/2015	26/08/2015
10	Publicación planilla de recepción, acta de apertura urna y cierre proceso de selección, hasta las 7:00 PM.	1	Día hábil	26/08/2015	26/08/2015
11	Verificación cumplimiento del objeto contractual y solicitud aclaración de ser necesario, de 8:00 AM a 5:00 PM.	2	Días hábiles	27/08/2015	28/08/2015
12	Presentación aclaraciones requeridas, hasta las 2:00 PM.	1	Día hábil	31/08/2015	31/08/2015
13	Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de ampliación o complemento de ser necesario, de 8:00 Am a 5:00 PM.	2	Días hábiles	01/09/2015	02/09/2015
14	Presentación de requisitos habilitantes pendientes hasta las 2:00 PM.	1	Día hábil	03/09/2015	03/09/2015
15	Verificación definitiva requisitos habilitantes y publicación acta en SECOP, de 8:00 Am a 9:00 AM	1	Día hábil	04/09/2015	04/09/2015
16	Evaluación de las variables de selección, de 8:00 Am a 5:00 PM.	2	Días hábiles	07/09/2015	08/09/2015
17	Publicación acta evaluación variables de selección y presentación observaciones.	3	Días Hábiles	09/09/2015	11/09/2015
18	Resolución de adjudicación y publicación en el SECOP, de 8:00 Am a 5:00 PM.	1	Día hábil	15/09/2015	15/09/2015
19	Suscripción del contrato y fecha estimada para el registro presupuestal.	2	Días Hábiles	16/09/2015	16/09/2015
20	Ejecución objeto contractual (tiempo máximo)	60	Días calendario	A partir de la fecha del registro presupuestal, aprobación y publicación de la garantía en el SECOP y firma del acta de inicio.	
21	Cronograma y forma de pago del contrato.	30	Días calendarios	Después cumplimiento del objeto contractual, recibido a satisfacción del supervisor y cumplimiento de las obligaciones de ley.	


WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente (E)

Proyectó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

Revisó: Benjamín Enrique Herrera Tobar – Jurídico Regional Occidente